



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.397 / 2016.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 231/2016, de fecha 09 de Septiembre de 2016, emitido por la Directora (S) del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Carta de fecha 23 de Agosto de 2016, emitida por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.
- Proyecto de fecha 23 de Agosto de 2016, Juegos Populares los días 17 y 18 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los Clubes Deportivos Parroquial y Deportivo de Zapallar, para realizar Actividad de Fiestas Patrias, los días 17 y 18 de Septiembre de 2016, al costado del Estadio Alejandro Olmos en Zapallar.

2° PROGRAMA:

En el marco de las celebraciones de las Fiestas Patrias los Clubes Deportivos "Parroquial" y "Zapallar" realizará Ramada Bailable.

- Ramada Fiestas Patrias sábado 17 de Septiembre de 2016 y domingo 18 de Septiembre de 2016.

- Orquesta para amenizar Baile de Fiestas Patrias, los días sábado 17 y domingo 18 de septiembre de 2016, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- CARABINEROS DE ZAPALLAR.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-